

Transición y política exterior: el nuevo reto de la historiografía española

Juan Carlos Pereira Castañares

Universidad Complutense

En el acto de apertura del Congreso que sobre la Historia de la Transición española se celebró en Madrid en 1995, el profesor Juan José Linz comenzó su ponencia con estas palabras: «Encuentro de la historia con los historiadores: la transición es ya historia, no es algo que hoy sea objeto de debate o lucha política, hoyes objeto científico, con el riesgo de que los que no la vivieron la ignoren, la consideren algo obvio, no problemático. Los que la vivimos podemos recordar las incertidumbres, los riesgos, las dificultades que la acompañaron, pero también las ilusiones y esperanzas que generó»¹. Las palabras de uno de los principales expertos en el mundo en el tema de las transiciones, con gran influencia entre los historiadores españoles desde sus recordados trabajos sobre la naturaleza del franquismo, habían sido ya confirmadas por otro de los especialistas más notables en este tema, Ramón Cotarelo, que desde la ciencia política había señalado en 1994 que: «la transición, en sí misma, como fenómeno político que ya está en la historia (el subrayado es nuestro), no puede reducirse a una interpretación unilateral»². A pesar de estas rotundas referencias a nuestro colectivo, el estudio de la transición por parte de los historiadores españoles ha sido tardío y desigual. No es sorprendente, pues, que un historiador, Enrique Moradiellos, haya tenido que escribir y recordarnos

¹ LINZ, J. I.: «La transición española en perspectiva comparada», en TUSSELL, J., y SOTO, A. (eds.): *Historia de la transición*, 1975-1986, Madrid, Alianza, 1996, p. 21.

² COTARELO, R.: «Visiones de la transición», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 18 (1994), pp. 9-78.

muy recientemente que: «Si fuera necesario señalar una coyuntura histórica trascendental para la génesis del "Tiempo Presente" de la actual sociedad española, no sería arriesgado apuntar que tal consideración recaería en el período de la transición política desde la dictadura franquista al sistema democrático vigente»³.

La Transición española en perspectiva histórica

Sin ninguna duda, puede calificarse la *Transición española* como uno de los hechos históricos más relevantes de nuestra historia y muy especialmente de la contemporaneidad. La transformación pacífica de una dictadura autoritaria en una democracia; la madurez del pueblo español que apostó por el cambio sin ruptura ejerciendo permanentemente un derecho al voto libre negado desde 1936; el consenso de las diferentes fuerzas políticas en todos aquellos temas considerados de interés general y no partidista, y de forma muy especial en el proceso de elaboración de la Constitución de 1978; la superación de una difícil crisis económica en paralelo con un cambio político; la resolución en gran parte del problema nacional mediante la creación del Estado de las Autonomías; la superación del aislamiento internacional y de los recelos políticos hacia España de una gran parte de la sociedad internacional, insertando a nuestro país de forma completa e incluso privilegiada en organismos internacionales y, muy especialmente, en Europa, con el ingreso en la Comunidad Europea; la transformación social que a través de un proceso de modernización acelerado ha convertido a España en uno de los países más avanzados de Europa; la renovación cultural que se aprecia en todos los sectores del país. Éstas y otras razones son suficientemente importantes para calificar a la *Transición española hacia la democracia* de ejemplar desde un punto de vista histórico, especialmente si lo comparamos con otros procesos de cambio históricos.

Creo, a su vez, que es necesario resaltar la contribución que ha tenido la transición en el cambio de imagen de España en el exterior. Entramos así en uno de los temas que ha provocado algunos de los grandes debates entre los científicos sociales españoles en los últimos años -modernización, europeización, normalización-, de gran interés

³ MORADIELLOS, E.: «La transición política española: el desmantelamiento de una dictadura», en *Sistema*, núm. 160 (2001), pp. 55-73.

para insertar la transición española en el contexto internacional. Los acontecimientos celebrados en 1992 van a dar lugar a una percepción diferente de España en el exterior -con proyección en el interior-, que se plasmará en su valoración como un Estado democrático, europeizado, dinámico y moderno ⁴. Imagen que contrastará con la ofrecida por el «paradigma del fracaso», en palabras de S. Juliá, que se había convertido en una autopercepción conscientemente asumida por muchos sectores ⁵. La visión de una España violenta, negra, dividida, en permanente lucha como había demostrado la Guerra Civil e incluso la represión franquista, en algo constante y asentado en el imaginario de otros pueblos que enlazaba con la reiterada «leyenda negra española» ⁶; y el aislamiento de Europa y los europeos -integrada en la dialéctica que opera bajo la estructura centro-periferia en términos de Abellán y Mesa- ⁷ había provocado un permanente «hambre de Europa», una necesidad de integrarse en el continente del que geográficamente formábamos parte, pero no política, ni económica o socialmente.

Por otra parte, la *Transición española hacia la democracia* aunque se inserta en esa tercera ola democratizadora de la que nos habla Huntington ⁸, tiene un carácter de precedente, de originalidad tanto en cuanto a su desarrollo -a base de negociaciones y pactos entre elites y un amplio consenso entre la ciudadanía que elude los actos de confrontación civil- y su resultado: un Estado democrático, estable, moderno y avanzado socialmente. Tal es así, que pronto se comenzó a hablar de un «Modelo de Transición» para otras transiciones tanto en Latinoamérica como, posteriormente, en Europa Central y Oriental, lo que no ocurrió

⁴ Vid. FUSI, J. P.: «España: el fin del siglo XX», en *CLaves*, núm. 87 (1998), pp. 2-9, Y LAMO DE ESPINOSA, E.: «La normalización de España», en *Claves*, núm. 111 (2001), pp.4-16.

⁵ JULIÁ, S.: «Anomalía, dolor y fracaso de España», en *CLaves*, núm. 66 (1996), pp. 10-21.

⁶ Vid. ARÓSTEGUI, J. (ed.): «Violencia y política en España», en *AYER*, núm. 13 (1994), Madrid, Marcial Pons. Vid. el más reciente trabajo de ROMERO, J.: *La Romana del diablo. Ensayo sobre la violencia política en España (1900-1950)*, Madrid, Marcial Pons, 2000, y la obra colectiva VVAA, *La imagen de España durante La Guerra Civil*, Madrid, 1992.

⁷ Vid. ABELLÁN, J. L.: «El significado de la idea de Europa en la política y en la historia de España», en *Sistema*, núms. 86-87 (1988), pp. 31-43, Y MESA, R.: «La posición internacional de España. Entre el centro y la periferia», en *Leviatán*, núm. 33 (1988), pp. 33-40.

⁸ HUNTINGTON, S. P.: *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 1994.

con los casos de Portugal o Grecia, que se produjeron en el mismo período histórico. Así, uno de los «transitólogos» más relevantes, A. Prezowski, nos hablará de la transición española como «paradigmática»; Di Palma la considerará como «un prototipo nuevo» y, entre otros, I. F. Revel, como «ejemplar», especialmente al comparar la posibilidad de transformación pacífica de las dictaduras de derecha frente a las dictaduras de izquierda ⁹.

Resultado de todo ello ha sido la publicación de cientos de libros y artículos sobre este tema, que se reflejan muy bien en las recopilaciones bibliográficas -excepcionales en muchos otros temas y períodos- elaboradas por M. Herrero (1979 y 1982); I. A. Gómez Yáñez (1984 y 1985); I. A. Díaz Martínez (1992), y I. Casas, I. Martín y C. Flores (1997), y P. Fernández-Miranda (1997) ¹⁰.

Los historiadores, los últimos científicos sociales en llegar al estudio de este trascendental período, contamos ya con un amplio repertorio de fuentes y bibliografía. Disponemos de obras colectivas, monografías, artículos en revistas especializadas y prensa, que analizan los antecedentes políticos, sociales y económicos, así como el propio proceso de la transición de acuerdo con la periodización que cada autor estima conveniente. Por otro lado, tenemos también un gran número de crónicas periodísticas del período, trabajos descriptivos, algunos de los cuales aportan datos decisivos e inéditos. Es quizá el período de nuestra historia contemporánea sobre el que se han escrito más memorias de prota-

⁹ Cfr. PREZOWSKI, A.: *El capitalismo y el mercado*, Madrid, Cambridge Univ. Press, 1996, y DI PALMA, G.: *10 Craft Democracies. An Essay on Democratic Transitions*, Berkely, CA, 1990; REVEL, J. F.: *El renacimiento democrático*, Barcelona, Plaza y Janés/Cambio 16, 1992.

¹⁰ CASAS, J.; MARTÍN, J., y FLORES, C.: "Una selección bibliográfica para el estudio de la Transición política española», en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, núms. 18-19 (1997), pp. 205-273; DÍAZ, J. A.: «Selección bibliográfica sobre la década del cambio en España (1982-1992)», en GUERRA, A., y TEZANOS, J. F. (eds.): *La década del cambio*, Madrid, Sistema, 1992, pp. 737-780; FERNÁNDEZ MIRANDA, P.: «Bibliografía sobre la transición política española», en *Revista de Derecho Político*, núm. 30 (1997); GÓMEZ YÁÑEZ, J. A.: «Bibliografía básica sobre la transición democrática española», en *Sistema*, núms. 68-69 (1985), pp. 149-173, y «Bibliografía sobre la transición a la democracia en España», en TEZANOS, J. F.; COTARELO, R., y DE BLAS A. (eds.): *Transición Democrática Española*, Madrid, Sistema (1989), pp. 807-855; HERRERO, M.: «Repertorio bibliográfico sobre la transición sociopolítica española», en *Revista del Departamento de Derecho Político de la UNED*, núm. 4 (1979), pp. 279-297, y «Repertorio bibliográfico sobre el proceso constituyente español», en *Revista de Derecho Político*, núms. 14-15 (1982).

gonistas, aunque no dispongamos de algunas de los principales actores. Las fuentes orales, recurso básico en la «Historia del Tiempo Presente», son innumerables. Existe también un notable incremento de los estudios locales/regionales, destacado en el caso del País Vasco y Cataluña, y por los análisis sectoriales -economía, sociedad, política exterior o cultura-

No podemos olvidar el interés de los medios de comunicación por la transición. La mayor parte de los periódicos de mayor tirada, *El País*, *El Mundo* o *Diario 16*, han publicado «Historias» o «Memorias» de la Transición. Tanto Televisión Española como otras televisiones privadas han elaborado y emitido documentales sobre la transición en su conjunto o sobre personas o temas específicos. Hay que recordar aquí el magno esfuerzo de la periodista Victoria Prego y los 13 vídeos que bajo el simple título «La Transición Española», elaboró RTVE en 1993 y que supuso el mayor esfuerzo profesional y empresarial en esta materia. Las conmemoraciones, por otra parte, siempre dan lugar a más publicaciones y documentales, pero también a nuevos debates. Así ha ocurrido, por ejemplo, el año pasado en el contexto de las conmemoraciones del 25.^o aniversario del reinado de Juan Carlos I, período en el cual se ha producido un nuevo revisionismo de la transición, en el que la historia y los historiadores hemos tenido un protagonismo no central pero sí de referencia permanente. El debate se ha desarrollado en el seno de la interpretación politológica. Los lugares escogidos han sido principalmente la revista *Claves* y el periódico *El País*. Los polemistas más relevantes han sido Javier Pradera, Enrique Gil Calvo, Vigen Navarro, Manuel Ramírez, Marc Carrillo, José Vidal Beneyto y un historiador, Javier Tusell ¹¹.

Varias han sido las interpretaciones que sobre la *Transición española* se han realizado, como sintetizó perfectamente Cotarelo hace ya unos años ¹²: la sociológica, la jurídica, la económica, la ideológica y la

¹¹ Vid. los artículos más relevantes: NAVARRO, V.: «La dictadura de Franco», en *Claves*, núm. 103 (2000), pp. 80-103; GIL CALVO, E.: «Crítica de la transición», en *Claves*, núm. 107 (2000), pp. 9-15; *El País* de 17 de octubre, 2 y 12 de noviembre, 19 de diciembre de 2000 y 22 de febrero de 2001. En este último artículo, Vidal Beneyto llegar a afirmar que «cada familia política ha ido produciendo, de la mano de sus líderes y sobre todo de sus historiadores y politólogos más representativos, su versión de la transición: Javier Tusell, la ucedista; Raymond Carr, Juan Pablo Fusi, José María Maravall, la socialdemócrata; José Félix Tazanas, Ramón Cotarelo y Andrés de Blas, la psoe Guerrista, etc.».

¹² COTARELO, R.: «Visiones de...», art. cit.

politológica. En prácticamente todas ellas hay un rasgo común: la casi total ausencia de cualquier referencia al contexto internacional en el que se inició la transición, e incluso qué relación pudo haber entre cambio y reforma en la política interior, y cambio y reforma en la política exterior. La idea que se mantiene casi inalterable es que el contexto internacional fue favorable y que la relevancia, la hegemonía diría yo, de los factores internos fue tal, que casi hace innecesario ocuparse de cualquier otro. Por otro lado, la interpretación española de la transición ha estado muy condicionado por la que quizá sea la obra más citada, y utilizada: el libro de O'Donnell, Schmitter y Whitehead. En él, precisamente, y en sus Conclusiones encontramos una frase rotunda: «(...) Sin embargo, parece fútil investigar cuál es el factor o contexto internacional que puede instar con seguridad a los gobernantes autoritarios a experimentar con la liberalización, y mucho menos cuáles son los capaces de provocar un predecible derrumbe de sus gobiernos»¹³

Los historiadores y la historiografía ante la Transición

Como ya he afirmado anteriormente, los historiadores nos hemos adentrado tarde y de forma desigual al estudio de la *Transición española*. Si por otros científicos sociales ya se ha considerado hace tiempo que este período era una etapa *histórica*, abandonado prácticamente su estudio, los historiadores hasta la década de los noventa no hemos empezado a acercarnos con prudencia al mismo. En la investigación que actualmente estoy desarrollando, en la que se basa principalmente este artículo, he encontrado tres etapas en relación con las *interpretaciones históricas* que sobre la transición se han realizado hasta la actualidad.

Las *primeras interpretaciones* se desarrollan entre 1979 y 1990. El primer trabajo escrito por un historiador español, aunque en colaboración, es el que nos ofrece Juan Pablo Fusi, con Raymond Carr, en el libro titulado *España, de la dictadura a la democracia*, escrito en 1979¹⁴. Una extensa parte de esta obra es una historia del franquismo; hasta el capítulo X no se inicia el estudio de la transición. Son 48

¹³ O'DONNELL, G.; SCHMITTER, P. C., y WHITEHEAD, L. (comps.): *Transiciones desde un gobierno autoritario*, 4 vols., Barcelona, Paidós, 1989. La referencia en el vol. 4, p. 35.

¹⁴ CARR, R., y FUSI, J. P.: *España, de la dictadura a la democracia*, Barcelona, Planeta, 1979.

páginas, escritas con los condicionantes del momento, en las que aparecen tres elementos que, *a priori*, constituirán una línea argumental que llega hasta nuestros días: la tesis de la «normalidad española» en el contexto europeo; el juego permanente de la comparación entre la España del primer tercio del siglo XX y la de la transición; y el relegamiento de la política exterior y la incidencia del contexto internacional en el análisis de este período, con la casi única referencia a la importancia que podía tener, y que luego tuvo, el ingreso en la Comunidad Europea.

A partir de esta obra, empiezan a publicarse nuevos trabajos, limitándose en sus análisis hasta los años 1977 ó 1978, y cuando éstos se hacían generalmente eran autores extranjeros los que los llevaban a cabo¹⁵. A pesar de estas primeras interpretaciones, hay un salto en el vacío hasta 1985, momento en el cual se retoma el tema de la transición por parte de los historiadores españoles. Será Carlos Seco, en un artículo publicado en la revista *Cuenta y Razón* en ese año, el que vuelva a reflexionar sobre la transición¹⁶. Unos meses antes había comenzado lo que he definido como «el estudio de la transición desde la periferia», con el trabajo de J. M. Cuenca¹⁷.

En definitiva, en esta primera etapa la historiografía española sobre la transición está escasamente representada en la «transitología» -nombre que se ha impuesto en la ciencia política para definir a todos aquellos estudiosos de los procesos de transición en el mundo-, tanto española como extranjera, lo que sorprende en el contexto de una producción amplísima existente ya en 1989, como se encarga de resaltar J. A. Gómez Yáñez, en uno de los amplios trabajos recopiladores que sobre la transición se publica en España. Son escasos los historiadores que se acercan al tema de forma general, observando aún con prudencia contenida este tiempo presente. Todos ellos asumen que el período comprendido entre 1977 y 1978 es el final de algo, bien la etapa de la transición o incluso el final del franquismo, y que desde esa fecha la consolidación democrática se ha logrado. En ellos se van afian-

¹⁵ Éste es el caso de la *Historia de España* editada por Historia 16 que en el último de sus tomos, el XIII, lo dedica al tema «Ocaso del franquismo. La democracia», que se cierra en 1978, y que lo realiza el historiador británico Paul Preston.

¹⁶ SECO, C.: «Un capítulo histórico excepcional: el modelo español de transición a la democracia», en *Cuenta y Razón*, núm. 19 (1985), pp. 15-42.

¹⁷ CUENCA, J. M.: *Andalucía en la transición (1975-1984)*, Madrid, Editorial Mezquita, 1984.

zando algunos conceptos que posteriormente se socializarán: el «modelo español de transición», el «consenso» como fórmula negociada de una reforma pactada, o el papel central del Rey como «motor del cambio». En todos ellos, como no podía ser de otra forma, el recurso a la historia, a la «memoria histórica», especialmente de la Segunda República y la traumática experiencia de la Guerra Civil, es tema recurrente bien para proceder a un análisis comparado de las transiciones, bien para utilizarlo como recurso justificativo de la ausencia de un espíritu revanchista en relación con el pasado franquista. Por último, se apuesta más por el análisis de la transición desde la perspectiva de los actores -tesis genética o estratégica-, que por el estudio de las «condiciones objetivas» -tesis funcionalista o estructuralista- que hicieron posible una transición democrática y pacífica.

La segunda etapa, «la transición como objeto de análisis histórico colectivo», se extiende entre 1991 y 1996. Éste será, sin duda, el período más brillante y dinámico en el estudio de la transición por parte de los historiadores españoles. Los rasgos más notables del mismo son: la participación en los debates sobre la transición con otros científicos sociales; la organización de los primeros congresos; la publicación de las primeras monografías históricas; la colaboración con los medios de comunicación y, en definitiva, la contribución directa de nuestro colectivo en el proceso de explicación de la *Transición a la democracia*.

Enlazando uno y otro período, Carlos Seco será el historiador encargado de culminar la obra colectiva *Historia de España*, dirigida por Antonio Domínguez Ortiz¹⁸. En ese mismo año aparece la primera monografía de un historiador español que en este caso lleva por título *La transición española a la democracia*, escrita por Javier Tusell¹⁹, a la que acompañará dos años más tarde una interpretación más limitada en el tiempo y concreta en su planteamiento escrita por Manuel Redero²⁰. Estas interpretaciones tendrán también su correspondencia desde otras perspectivas ideológicas, como la que representa el trabajo colectivo que se publicó en la *Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, en 1992²¹.

¹⁸ SECO, C.: «La transición a la democracia (1975-1982)», en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (dir.): *Historia de España*, t. XII, Barcelona, Planeta, 1991, pp. 250-455.

¹⁹ TUSELL, J.: *La transición española a la democracia*, Madrid, Historia 16, 1991.

²⁰ REDERO, M.: *Transición a la democracia y poder político en la España post-franquista (1975-1978)*, Salamanca, Librería Cervantes, 1993.

²¹ TUNÓN DE LARA, M. (dir.): *Transición y democracia (1973-1985)*, vol. X** de la *Historia de España*, Barcelona, Labor, 1992.

Tras un breve paréntesis, a partir de los años 1993 y 1994 se incrementa notablemente el número de publicaciones, abordando la transición desde nuevas perspectivas que parecen alentar un aluvión de trabajos y la consideración ya sin ninguna duda de que la transición es un tema cerrado para la historia y, por lo tanto, objeto de atención de los historiadores. En este sentido, por ejemplo, aparece la primera interpretación sobre la «dimensión exterior de la transición» publicada por el historiador Charles Powell²². Se va a publicar también el primer trabajo de historia comparada entre la transición española y la transición portuguesa, escrito por Josep Sánchez Cervelló²³. Se incorporan nuevas interpretaciones sobre el papel del Rey durante la transición, con las obras de Powell y Tusell²⁴. Se amplía el número de obras sobre la transición desde el punto de vista regional/autonómico²⁵ y, por último, aunque no menos importante, la Asociación de Historia Contemporánea va a publicar en 1994 un número monográfico en esta revista, bajo el título *La transición a la democracia en España*, cuyo editor será Manuel Redero²⁶. En este último trabajo, Redero nos indica ya en su introducción alguna de las pautas que hasta ese momento están marcando la interpretación histórica de este proceso: la transición de un régimen autoritario a uno democrático exige por sí mismo un estudio individualizado e incluso una conceptualización que él se arriesga a dar²⁷; un estudio que no debe ser exclusivamente político, pues debe atender a las otras variables que pudieron condicionar el resultado

²² POWELL, Ch.: «La dimensión exterior de la transición española», en *Afers Internacionals*, núm. 26 (1993), pp. 37-64. A partir de este trabajo, Powell será el historiador que más atención dedicará a los temas internacionales y la transición española, al que acompañarán progresivamente A. Moreno, P. Martínez Lillo, J. Sánchez Cervelló y el autor de este trabajo. Nómina realmente muy escasa.

²³ SÁNCHEZ CERVELLÓ, J.: *La revolución portuguesa y su influencia en la transición (¿s/Hñola) (1971-1976)*, Madrid, Nerea, 1995.

²⁴ POWELL, Ch.: *El piloto del cambio. El rey, la monarquía y la transición a la democracia*, Barcelona, Planeta, 1991, *Y Juan Carlos, un rey para la democracia*, Barcelona, Ariel-Planeta, 1996, y TUSELL, J.: *Juan Carlos, la restauración monárquica*, Madrid, Temas de Hoy, 1995.

²⁵ *Vid.*, por ejemplo, GORTARI, J.: *La transición política en Navarra, 1976-1979*, 2 vols., Pamplona, Comunidad Foral de Navarra, 1995.

²⁶ REDERO, M. (ed.): «La transición a la democracia en España», en *AYER*, núm. 15 (1994).

²⁷ «La transición a la democracia es un proceso político de gran fluidez mediante el cual el régimen dictatorial liquida las peculiaridades más definidas de su ordenamiento jurídico y desmonta su entramado institucional, sustituyéndolos por otros que paulatinamente configura el naciente régimen democrático.»

final; variables o factores condicionantes que deben definirse, interrelacionarse y jerarquizarse, entre **-nos dice—** las que no considera relevantes los factores internacionales, pues «la casi unánime apreciación de los especialistas en resaltar la relevancia de los factores internos, sobre los del contexto internacional, en la explicación del tránsito a la democracia en España, ha llevado a la exclusión de estos últimos».

Con todo lo que hasta aquí se ha escrito desde la perspectiva histórica, aunque porcentualmente es pequeña la proporción en relación con las otras interpretaciones, se consideraba ya oportuno poner en común los resultados alcanzados hasta ese momento. En este sentido, a finales del año 1995 se organizaba en Madrid por la UNED y la Universidad Autónoma, el I Congreso Internacional sobre *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*²⁸. Fue, sin duda, un encuentro científico de gran nivel y significado para la «transitología española», no sólo por el número de participantes y su carácter interdisciplinar, sino también por la ampliación del mareo cronológico de la transición desde la perspectiva histórica, es decir, entre 1975 y 1986, con lo cual se produce un acercamiento con otras interpretaciones científicas y, al mismo tiempo, por la aceptación consensuada de que la transición debía ser ya objeto inexcusable de interpretación histórica, identificada básicamente con la llamada «Historia del Tiempo Presente».

En definitiva, el período comprendido entre 1991 y 1996 es el más positivo, y fecundo, para la historiografía española, preocupada por estudiar de forma global la transición, casi en paralelo con el ambiente académico y las interpretaciones dominantes en el ciclo político español que se había iniciado en 1982 con la formación del primer Gobierno socialista. Asumiendo ya que forma parte plenamente de la historia contemporánea y del presente, los historiadores lo analizan tanto de forma general como comparada; tanto a nivel nacional como regional; preocupándose más del proceso en sí mismo que del origen y el final. Destaca, no obstante, la persistencia de una serie de factores no totalmente acertados: no se acude a la historia comparada, cuando se dispone ya de una gran multitud de ejemplos en las diferentes olas democratizadoras; se apuesta casi sin discusión por el análisis interno, sin

²⁸ Las setenta y tres comunicaciones que se presentaron se presentaron en dos volúmenes por la UNED en 1995 y las dieciocho ponencias se publicarían unos meses más tarde en el libro TUSSELL, J., y SOTO, A. (eds.): *op. cit.*

contextualizar internacionalmente el proceso; y por seguir atendiendo más a los actores que a las condiciones estructurales. Se amplía, no obstante, el marco cronológico de la transición hasta 1986. Las referencias históricas a unos antecedentes, la pre-transición para algunos, son constantes, y la inserción y comparación del proceso de transición en sí mismo en un tiempo largo de la Historia de España, son también referencias casi permanentes, con especial atención a la Segunda República –un frustrado proyecto modernizador y democrático–

En marzo de 1996 se producía un nuevo cambio político en España. Se cerraba la etapa socialista –en la que la transición se había convertido en un tema prioritario de todas las ciencias sociales– y el Partido Popular, liderado por José María Aznar, obtenía una mayoría relativa por primera vez en su historia que le permitía formar un gobierno monocolor. Con ello se producía una legitimación de un partido (que se había refundado a partir de Alianza Popular), que había tenido un papel ambiguo, en ocasiones crítico, durante la transición, pero también se producía un relevo generacional. Ya no estaba en el poder, nos dirán A. Ortega y P. Mangas, la «generación de 1968» que había tenido un protagonismo indiscutible en el final del franquismo y en la transición, y a su vez habían estado condicionados por la Guerra Fría; sino que ahora estaban en el poder los miembros de la «generación de la democracia» cuyos últimos recuerdos podían ser el asesinato de Carrero Blanco, la muerte de Franco, y los inicios de un cambio político en libertad y paz ²⁰.

De este modo, los años de oposición antifranquista, la lucha por las libertades, las primeras elecciones, la lenta integración de España en la sociedad internacional, e incluso la experiencia republicana de 1931, dejaron de ser unas referencias históricas y permanentes para los hombres en el poder. Como nos señala Charles Powell en un reciente libro, los dirigentes del **PP** debieron suplir la inexistencia de unos referentes histórico-políticos cercanos que pudieran convertirse, a su vez, en un referente para el partido, sus militantes y los electores que, por supuesto, no debían estar anclados ni en la República, ni en la Guerra Civil ni en el Franquismo. La Restauración, Cánovas del Castillo, el liberalismo, el parlamentarismo o la alternancia del poder pacífico (el «turnismo»), comenzaron a convertirse en ese referente necesario. Con todo ello, «pretendía subrayarse que la historia política de la España contemporánea no había comenzado a escribirse en 1975, ni tampoco

²⁰ ORTEGA, A., y MANGAS, P.: «Renovación generacional y cambio político», en *Claves de razón práctica*, núm. 66 (1996), pp. 30 y ss.

en 1931, sino que se remontaba a una época anterior, protagonizada por hombres, proyectos e instituciones de los que se sentía heredero el pp»³⁰. Desde las Fundaciones del PP y algunas otras instituciones de menor relevancia, se irá imponiendo esta nueva interpretación de la Historia de España, defendida también por José María Aznar, que llegará a hablar incluso de una «segunda transición»³¹.

Con el nuevo cambio político se *diluye para la historiografía la Transición hacia la Democracia*, la tercera etapa, entendiéndose por ello dos cosas: por un lado, deja de tener un protagonismo central entre los científicos sociales, incluidos los historiadores; por otro lado, se abandonan los estudios globales o comparados y se atomiza su estudio en partes, en fragmentos. En virtud de este nuevo clima social, desde 1996 y hasta la actualidad, la Restauración se impondrá a la transición, aunque algunos historiadores y especialistas trataron de que eso no ocurriera³².

Esta «disolución» se observará, en primer lugar, en el limitado número de monografías que sobre la transición se escriben desde 1996, cuando precisamente contábamos ya con una buena base y un punto de partida historiográfico rico; la excepción la representarán los trabajos de Álvaro Soto y Julio Aróstegui³³, aunque éstas tengan un carácter general y en algunos casos divulgativo. Por otro lado, la transición se diluye también en los manuales de historia contemporánea de España³⁴. La transición también se convierte en objeto de atención para

³⁰ POWELL, Ch.: *España en democracia. 1975-2000*, Barcelona, Plaza y Janés, 2001, pp. 570-571.

³¹ AZNAR, J. M.: *La España en que yo creo. Discursos políticos, 1990-1995*, Madrid, Noésis, 1995, y *España, la segunda transición*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994.

³² Cfr. AGUILAR, P.: *Memoria y olvido de la Guerra Civil*, Madrid, Alianza, 1995; REIG TAPIA, A.: «Memoria viva y memoria olvidada de la guerra civil», en *Sistema*, núm. 135 (1997), pp. 27-41, Y ARÓSTEGUI, J.: «La memoria de la Guerra Civil en la sociedad española de la transición», en BERNECKER, W. (comp.): *De la guerra civil a la transición. Memoria histórica, cambio de valores y conciencia colectiva*, Augsburg, Institut für Spanien- und Lateinamerikastudien, 1997, pp. 38-69.

³³ SOTO, A.: *La transición a la democracia. España. 1975-1982*, Madrid, Alianza, 1998, y ARÓSTEGUI, I.: *La transición (1975-1982)*, Madrid, Acento, 2000.

³⁴ Es el caso de los manuales publicados por Marcial Pons en 1998 *Historia de España actual, 1939-1996*; el publicado por Cátedra en 1999 *Historia de España. Siglo XX*; o el publicado por Espasa Calpe también en 1999, *Historia de España. La España de Juan Carlos I. Transición y democracia*. La nómina de historiadores que participan en estos manuales se limita a Álvaro Soto, José Ramón Díaz Gijón, Pedro Martínez Lillo, Julio Aróstegui y Juan Pablo Fusi.

los historiadores que se ocupan de plantear la tesis de la «normalidad» frente a la de la «excepcionalidad» de nuestro devenir histórico³⁵ y se incrementan los estudios de la transición española desde la periferia³⁶. Por último, aumentan los seminarios y congresos autonómicos, e irán apareciendo trabajos esporádicos que de una u otra forma tratan de reinterpretar lo dicho hasta ese momento y de alentar nuevos estudios sobre la transición desde la historiografía³⁷.

Se cierra así, por el momento, el análisis historiográfico de la *Transición española hacia la democracia*, inserto en un nuevo ciclo político. Como se puede apreciar por lo aquí expuesto, los historiadores parece que hemos renunciado a un estudio global, revisionista y profundo de la transición mediante la utilización de las diversas fuentes a nuestro alcance y la amplia bibliografía que sobre el tema existe. Se mantienen algunas dudas sobre los límites cronológicos, sobre las causas reales de este peculiar proceso, parece rechazarse el carácter modélico de la transición, y se relega la utilización del método comparado en la mayoría de las interpretaciones. Algunos de los últimos trabajos están, por cierto, en la línea de una vertiente del revisionismo imperante en algunos sectores de la sociedad española que establecen, de acuerdo con el planteamiento de J. M. Colomer³⁸, una relación entre la forma en que se realizó la transición y el resultado de la misma: una democracia restringida, en la que hay poca participación de la ciudadanía, la centralización del poder en un partido y un líder, y una confrontación política bipolar. El análisis historiográfico realizado hasta aquí ha puesto

³⁵ FUSI, J. P., y PALAFOX, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*, Madrid, Espasa Calpe, 1997, y FUSI, J. P.: *España, la evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000.

³⁶ UGARTE, J. (ed.): *La transición en el País Vasco y España. Historia y memoria*, Bilbao, Editorial Univ. País Vasco, 1998, y YSAS, P. (ed.): *La transició a Catalunya i Espanya*, Barcelona, Fundació Doctor Luis Vila d'Abadal, 1997.

³⁷ En este sentido es interesante destacar los artículos de REDERO, M.: «Apuntes para una interpretación de la transición política en España», en GAY, J. C. (ed.): «Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos», en *AYER*, núm. 36 (1999), pp. 261-281, y MORADIÉLLOS, E.: «La transición política española: el desmantelamiento de una dictadura», en *Sistema*, núm. 160 (2001), pp. 55-73. Una excepción a los congresos regionales fue la celebración de un gran congreso interdisciplinar organizado por la universidad privada SEK Segovia en mayo de 2000, bajo el título *Jornadas 1975-2000. 25 años de transición española*, fruto del cual se ha creado el Instituto de Estudios de la Transición Española, cuyo presidente es Fernando Álvarez de Miranda.

³⁸ COLOMER, J. M.: *La transición a la democracia: el modelo español*, Barcelona, Anagrama, 1998.

de manifiesto también una coincidencia con las visiones o interpretaciones que desde otros campos o áreas científicas se han hecho: el relegamiento, si no el olvido, del contexto internacional en que se desarrolla el proceso de cambio español y la incidencia de ese cambio en la política exterior del Estado. Eso son, precisamente, los ámbitos centrales sobre los que en la actualidad trabajamos los historiadores de las relaciones internacionales en España, de acuerdo también con el cambio de paradigmas y metodología que dominan en la «transitología», especialmente desde las revoluciones de 1989 en la Europa Central y Oriental. Voy a presentar aquí las primeras propuestas de la investigación en curso, abiertas siempre al debate.

Transición y Contexto Internacional

En 1989 comenzó en la Europa Central y Oriental un proceso revolucionario inédito, a través del cual las denominadas «democracias populares» fueron desapareciendo, siendo sustituidas por todo aquello que se había querido suprimir cuando esos regímenes fueron impuestos por la URSS y los respectivos partidos comunistas: libertad, democracia, mercado, sufragio universal, etc. Como ha escrito recientemente C. Taibo, estos procesos de transición suponían, en primer lugar, un fracaso rotundo de la soviología y de los soviólogos, por cuando nadie pudo prever que un régimen *totalitario* –no *autoritario*, como habían sido los procesos anteriores– pudiera transformarse en una democracia, sin violencia; y, en segundo lugar, estos procesos de cambio, aunque tenían algunos rasgos comunes con otras transiciones, eran más, sin embargo, los rasgos diferentes que presentaban, lo que los hadan difícilmente comparables³⁹.

Surgen así todo un conjunto de nuevos planteamientos en la «transitología» que, de forma progresiva, se comienzan a aplicar también a otros procesos de transición cerrados o en curso. Abre el debate en este sentido el sociólogo alemán C. Offe, al señalar que las «transiciones del 89» no eran comparables con las que se produjeron en la Europa del sur y Latinoamérica por dos razones esenciales: porque en estas últimas no se puso en duda la integridad territorial, no hubo procesos migratorios ni se trastocó en gran manera la organización del país, lo

³⁹ TAIBO, C.: *Las transiciones en la Europa Central y Oriental ¿copias de papel carbón?*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 1998, pp. 13 y ss.

que sí había ocurrido en la Europa centro-oriental; pero al mismo tiempo porque si en aquéllas el reto era una transición política y constitucional, en las centro-orientales debía desarrollarse una triple transición con objetivos precisos: debía resolverse la cuestión de la identidad, la ciudadanía y las fronteras del Estado-nación; debían establecerse normas, procedimientos y derechos que juntos formaran la «constitución» y, por último, debían tomarse decisiones sobre quién consigue qué, cuándo y cómo en términos tanto de poder político como de recursos económicos⁴⁰. Pronto se hablaría así también de «*refolución*», en términos de Ash, para definir a estos nuevos procesos de transición⁴¹.

Entre los factores que fueron sometidos a revisión después de 1989, se encuentra el relativo a la influencia del *contexto internacional* en una transición. Son pocos aún los trabajos que sobre esta cuestión se han escrito, destacando entre ellos los de G. Pridham, P. C. Schmitter, A. Tovias y L. Whitehead⁴². Merece la pena destacar las aportaciones de Schmitter y Whitehead, por cuanto representan no sólo un cambio de actitud personal sobre la importancia de este factor en dos de los principales «transitólogos», sino también por la necesidad que tienen de elaborar un nuevo modelo interpretativo sobre la relación entre contexto internacional/transición.

⁴⁰ OFFE, C.: «Capitalism by Democratic Design? Democratic Theory Facing the Triple Transition in East Central Europe», en *Social Research*, vol. 58, núm. 4 (invierno de 1991), pp. 868-872.

⁴¹ ASH, T. G.: *Los frutos de la adversidad*, Barcelona, Planeta, 1992. La bibliografía sobre estas transiciones es ya muy amplia. Entre las obras de referencia extranjeras pueden citarse los trabajos de LINZ, J. J., YSTEPAN, A. (eds.): *The Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*, Baltimore, Johns Hopkins Univ. Press, 1996, y LIPPHART, A., Y WAINSMAN, C. H. (dirs.): *Institutional Design in New Democracies. Eastern Europe and Latin American*, Boulder, Westview, 1996. En español remito al lector al número monográfico de *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 15 (1993), a *Cuadernos del Este*, así como a las obras de TAIHO, C., y GONZÁLEZ, C.: *La transición política en la Europa del Este*, Madrid, CEC, 1996; MARAVALL, J. M.: «Las transiciones en Europa Central y Oriental», en TUSELL, J., y SOTO, A. (eds.): *op. cit.*, pp. 63-88, y TAIHO, C.: *op. cit.*

⁴² Vid. PRIDHAM, G. (ed.), *Encouraging Democracy. The International Context of Regimen Transition in Southern Europe*, Leicester Univ. Press, 1991, y PRIDHAM, G.; HERRING, E., y SANFORD, G.: *Building Democracy? The International Dimension of Democratization in Eastern Europe*, Leicester Univ. Press, 1997; SCHMITTER, P. C.: «The Influence of the International Context upon the Choice of National Institutions and Policies in Neo-Democracies», en WHITEHEAD, L. (ed.): *The international dimensions of democratization: Europe and the Americas*, Oxford, Oxford Univ. Press, 1996, y TOVIAS, A.: «The International Context of Democratic Transition», en *West European Politics*, núm. 7 (1984).

Para Whitehead, por ejemplo, existen tres formas en las que se puede analizar la influencia externa en estos procesos internos: a) *contagio*, no requiere la consideración de los actores ni las características de los Estados a analizar, sino tan sólo tener en cuenta el conjunto de Estados que en un espacio de tiempo llevan a cabo un proceso de transición y su distribución geográfica; b) *control* de las situaciones internas de los Estados por parte de las grandes potencias, en este caso la democratización puede ser como una «vacuna» contra el autoritarismo o el anticomunismo, y también se puede ejercer a través de la presión en el seno de las alianzas o las presiones económicas; c) *consentimiento*, que hace referencia a la actitud de los grupos internos y en la que se establece una relación muy directa entre política interior y política exterior -*dinkage politics*-. El resultado final, nos dirá Whitehead, de este planteamiento es que «whether the appropriate perspective for studying a given issue is contagion, control or consent it may be artificial to dichotomize the analysis into domestic and international elements. Although there will always be some purely domestic and some exclusively international factors involved, most of the analysis will contain a tangle of both elements»⁴³.

El trabajo de Schmitter nos resulta de interés también en este sentido. Inicia su planteamiento con una afirmación: «Perhaps, it is time to reconsider the impact of the international context upon regimen change. Without seeking to elevate it to the status of prime mover, could it not be more significant than was originally thought?»⁴⁴. Apoyando las tres formas que plantea Whitehead en las que el factor internacional puede influir en las transiciones, Schmitter añadirá dos más: a) *condicionalidad*, se distingue por el deliberado uso de la coerción a través de las instituciones multilaterales, caso de FMI, la Comunidad Europea o el Consejo de Europa, y b) la *teoría de la interdependencia*, mediante la cual el aumento de la interdependencia internacional, especialmente desde 1945, implicaría un amplio marco de tipos de intercambio que de una u otra manera conducirían a la democratización progresiva de las instituciones políticas nacionales, invirtiéndose así las implicaciones de la teoría de la dependencia formulada por los marxistas.

Su interesante análisis termina presentándonos un conjunto de elementos que, de una u otra manera, han de ser tenidos en cuenta al abordar el papel del contexto internacional en los procesos de transición

⁴³ WHITEHEAD, L. (ed.): *op. cit.*, p. 24.

⁴⁴ SCHMITTER, P. C.: «The Influence...», art. cit., pp. 27-28.

hacia la democracia desde una perspectiva histórica: a) *la progresiva tendencia hacia la defensa de la democracia y de unos valores democráticos de los actores internacionales*, bien mediante el papel desarrollado por ciertas Organizaciones Internacionales, la firma de tratados y acuerdos, las redes de información, el papel de las organizaciones económicas en el asesoramiento político y económico, etc.; b) *el progresivo desplazamiento de esa defensa y lucha por la democracia de las instituciones públicas y oficiales a la sociedad civil*, a través del papel de ONG's, movimientos, asociaciones o fundaciones de muy diversa índole; c) *la incidencia que ha tenido la regionalización de los espacios en la sociedad internacional*, en tanto en cuanto en ese ámbito el contagio o la emulación resulta más fácilmente perceptible; d) *los ritmos de la democratización y el papel en ellos del contexto internacional es diferente*, debiendo estudiarse si esa influencia tiene mayores efectos en la consolidación que en la propia transición.

Una de las últimas aportaciones en este ámbito es la de Geoffrey Pridham, autor de varios artículos y editor de algunas publicaciones especializadas en el análisis de la dimensión internacional de las democratizaciones. Asumiendo el cambio de paradigma, nos indica que el contexto internacional puede tener un impacto general a través de la promoción de las tendencias hacia la democratización -*una transición-desarrollo*-, o puede contribuir a este proceso en momentos cruciales -*transición-acontecimiento*-. Pero, a su vez, puede acelerar el final de un régimen autoritario e incluso puede tener un efecto negativo o disuasorio sobre la democracia.

Caracterizar el contexto internacional en un proceso de transición nos obliga a tener en cuenta tres variables: a) *el modelo de política exterior bajo el autoritarismo*; b) *los actores externos que pueden actuar o influir*, y c) *las formas de influencia externa*. Al mismo tiempo debemos prestar atención al contexto interno del país en transición y su relación con el entorno exterior, atendiendo a tres factores: a) *las variables condicionantes*, que afectan a los compromisos internacionales vigentes y los lazos que se pueden ir estableciendo en función del propio proceso de transición; b) *el marco operacional y los vínculos internos de los actores* que hace referencia a la estructura del gobierno y cómo el cambio del sistema de poder refleja los lazos externos; el papel de los diferentes grupos de poder y sus relaciones externas, y c) *el amplio marco interno* a tenor del papel de la opinión pública y los «mass media», así como el grado de fragmentación o cohesión interna en especial sobre cuestiones internacionales.

¿Cómo podemos aplicar estas interpretaciones al caso español? A priori, España representaría un ejemplo perfecto de proceso de transición por *consentimiento*, en el que, como veremos, la relación entre política interior y política exterior es directa, aunque no coincidan temporalmente ambos procesos.

Dicho proceso se desarrolla en una etapa histórica concreta, 1975/1978 ó 1975/1982 para la política interior, 1976-1986 para la política exterior, en la que los actores con funciones de *condicionalidad* actúan de forma determinante. Actores que deben singularizarse en función de la pertenencia de España a un área geohistórica concreta -Europa Occidental- de la que ha estado alejada debido al modelo autoritario dominante, y en la que existen unas estructuras internacionales de cooperación, integradas por Estados democráticos, que pueden ayudar, apoyar, presionar o afianzar las nacientes democracias. Para el caso español hay dos que exigen un estudio privilegiado. En primer lugar, el *Consejo de Europa*, que permite el ingreso de España el 24 de noviembre de 1977, tras la solicitud oficial que había sido aprobada por unanimidad en las primeras Cortes democráticas, sin que existiese un texto constitucional que garantizase la democracia pero para cuya elaboración debería tenerse en cuenta el Estatuto fundacional y las Convenciones hasta ese momento vigentes (112 hasta 1990)⁴⁵. Y junto a él la *Comunidad Europea* y sus respectivas instituciones.

El papel de la *Comunidad Europea* en este período, y de la Unión Europea en la actualidad, en los procesos de transición ha sido reiteradamente destacado por todos los especialistas. Sus miembros generan poder; constituyen una amplia plataforma y un apoyo a largo plazo para el establecimiento de instituciones democráticas como algo irreversible, proporcionando además la posibilidad de integrarse en ella a los nuevos Estados, siempre y cuando cumplan con unos requisitos económicos, pero también políticos⁴⁶. «Estar en Europa», identificado

⁴⁵ Cfr. MESSIA, J. L.: *Por palabra de honor. La entrada de España en el Consejo de Europa* (24 de noviembre de 1977), Madrid, 1995, y MUÑOZ, E.: *El proceso de integración de España en el Consejo de Europa*, Granada, Univ. de Granada, 1989.

⁴⁶ En este sentido, por ejemplo, pueden citarse los llamados «criterios de Copenhague», aprobados en junio de 1993, que deben cumplir todos aquellos Estados de la antigua «Europa del Este» aspirantes a formar parte de la Unión Europea, o lo que es lo mismo, de «Europa»: a) estabilidad de la democracia y del Estado de derecho, así como el respeto de los derechos humanos y la protección de las minorías; b) vigencia del modelo de economía de mercado y capacidad de afrontar la competencia en el seno de la UE; c) capacidad de adaptar el acervo comunitario a la legislación interna,

con pertenecer a la Comunidad/Unión Europea, pues, se convierte en un objetivo prioritario para cualquier Estado del continente. Así lo será también para España y los españoles.

En el caso español, la influencia fue decisiva y debe ser también analizada con atención. Recordemos que tras la suspensión de cualquier negociación con España en septiembre de 1975, hubo que esperar al 22 de abril de 1977 para ver una actitud positiva y favorable —en definitiva, de apoyo—, al nuevo Gobierno de Suárez, por parte del Parlamento Europeo que aprobó una Resolución por unanimidad deseando ver a España como «miembro del Mercado Común». Hagamos memoria también y pensemos en la relación entre elecciones de junio de 1977, en la que se produce un consenso único entre todas las fuerzas democráticas favorable al ingreso en la Comunidad, y la solicitud oficial de apertura de negociaciones encaminadas a la adhesión el 28 de julio de 1977. Solicitud que es respondida en un mes, iniciando la Comisión un informe, conocido con el nombre de «Fresco», para estudiar la solicitud española y las condiciones de la negociación. A partir de ese momento, el protagonismo de la negociación con la Comunidad, los apoyos a los cambios internos, las relaciones comerciales cada vez más intensas y el papel de los diversos actores dentro de la Comunidad —Consejo Europeo, Consejo de Ministros, Parlamento o presidencia comunitaria— será vital, clave en algunos momentos, para integrar a una España en transición en una Europa democrática, hecho que se producirá en 1986⁴⁷.

Dos aspectos más a tener en cuenta en la relación entre contexto internacional y transición española. Por un lado, la forma en la que afecta el proceso de *interdependencia* mundial, que arranca en 1944/1945 y que se fortalece permanentemente hasta llegar a la glo-

y d) la creación de estructuras administrativas y judiciales adecuadas que garanticen la efectiva implementación de la legislación comunitaria. Vid. PEREIRA, J. C., y SUZ, C.: «La redefinición de las fronteras europeas: la integración en la UE de los países de la Europa Central y Oriental», en *Documentación Social*, núm. 123 (abril-junio de 2001), pp. 33-57.

⁴⁷ Vid. MORENO, A.: *España y el proceso de construcción europea*, Barcelona, Ariel, 1986, y PEREIRA, J. C., y MORENO, A.: «Il Movimento per l'Unità Europea e il processo di transizioni e di consolidamento democratico in Spagna», en PISTONE, S. (ed.): *I Movimentiper l'Unità Europea (1970/1986)*, t. 1, Bologna, Il Mulino, 2000, pp. 337-362. Las visiones de los protagonistas y sus valoraciones en BASSOLS, R.: *España en Europa. Historia de la adhesión a la CEE, 1957-1986*, Madrid, Política Exterior, 1995, y MORÁN, F.: *España en su sitio*, Barcelona, Plaza y Janés/Cambio 16, 1990.

balización como paradigma que nos preside y condiciona y que afecta a la soberanía de los Estados. Desde la economía a las comunicaciones, desde la información a las relaciones internacionales, todo se mundializa y afecta a los Estados-nación, provocando lo que Duchacek, Katouche y Stevenson denominan como «soberamías perforadas» para explicar el fenómeno de la penetración de las fronteras nacionales, presentándolas como tamicas que son penetradas por «perforadores subnacionales» (grupos de oposición, grupos de intereses privados, inmigrantes o gobiernos locales o regionales) y «perforadores supranacionales» (multinacionales, üNG's, organizaciones internacionales)⁴⁸. La España de 1975 no escapará, como el resto de los Estados occidentales, a este proceso «perforador» y por ello deben diferenciarse cada uno de los dos grupos en los que se manifiesta este efecto de interdependencia.

Por otro lado, debemos hacer referencia a las vías por las cuales los actores democráticos nacionales pueden constituirse, y ser apoyados, a través de difusas agrupaciones transnacionales. En este sentido suele ser importante estudiar el papel de los grupos de oposición externa, actores o movimientos sociales como la Iglesia o comunidad.es de derechos humanos, que cuentan con apoyos externos, así como el papel de los partidos políticos y sus conexiones con el exterior, especialmente las Internacionales de partidos y sindicatos. Para el caso español destaquemos algunos hechos que están actualmente en estudio: la celebración de los primeros congresos de partidos y sindicatos (desde el 15 de abril de 1976) y el apoyo directo de sus homólogos extranjeros; las relaciones y el apoyo global de las Internacionales de partidos (especialmente la socialista) a los partidos españoles; la financiación de Fundaciones extranjeras, en el caso alemán las más significativas⁴⁹, a los partidos y grupos políticos, así como el papel de ciertos líderes europeos como Giscard d'Estaing, Mitterrand, Kohl, Pertini o Craxi destacados por su apoyo a España o por la intervención en los asuntos internos⁵⁰.

⁴⁸ DUCHACEK, I.; KATOUCHE, D., y STEVENSON, G.: *Perforated Sovereignities and International Relations. Trans-sovereign Contacts of Subnational Governments*, Westport, Greenwood Press, 1988.

⁴⁹ Federación Alemana de Sindicatos y Fundación Friedrich Ebert con apoyos al PSOE y la UGT; Fundación Konrad Adenauer con apoyos a los grupos conservadores y demócratacristianos; Fundación Hanns Seidel con apoyos a Alianza Popular o la Fundación Friedrich Naumann a los grupos liberales.

⁵⁰ Sobre este tema una línea de investigación abierta en nuestro trabajo son las relaciones hispano-fi'ancesas en especial durante el mandato de Giscard d'Estaing (1974-1981). Recordemos que al presidente francés se le llamó «Giscard d'Espagne»,

En definitiva, desde las líneas argumentales y metodológicas que hoy nos proporcionan los transitólogos y las relaciones internacionales como disciplina científica, es necesario resaltar la relación entre influencia del contexto internacional y los procesos de transición, que se ha convertido en requisito básico para comprender el cambio político de una transición como desarrollo y de una transición como acontecimiento. Para el caso español son diversas las líneas de investigación y todas ellas necesarias desde la perspectiva de la historia de las relaciones internacionales.

Transición y Política Exterior

Este último apartado surge de una sencilla reflexión que nos conduce, a su vez, a unos simples interrogantes. Si cuando hablamos de *transición* parece que identificamos este término con un *cambio político*; un cambio político *interior* que, en general, conduce a un Estado y una sociedad de un régimen autoritario a una *democratización* de sus estructuras políticas y sociales, debe ser también cierto que si se produce un cambio en la política interior *autoritaria*, ¿no se debe de producir al mismo tiempo un *cambio en la política exterior*, que es también *autoritaria* en el proceso de decisiones y en el limitado control que sobre la misma se ejerce?, ¿no se debe de haber producido también en un Estado democrático consolidado una *democratización de la política exterior*?

A estas preguntas se ha tardado en buscar respuestas concretas, especialmente desde la ciencia política. El punto de partida es, sin duda, la resistencia que ha ofrecido siempre la política exterior, y quienes la decidían y ejecutaban, a controles externos. Recordemos aquí lo que M. Merle nos señala cuando establece cuáles eran las reglas que definían una política exterior en la era del absolutismo, pero también en el liberalismo: a) primada del ejecutivo y los privilegios del soberano; b) regla del monopolio; c) profesionalización de la carrera, y d) regla del secreto⁵¹.

por el deseo de proteger, controlar y dirigir la transición española desde el mismo día del inicio de la Monarquía de Juan Carlos I, con su visita oficial. Una posición que hizo, en palabras de Calvo Sotelo en sus *Memorias* que éste escribiera: «Durante la transición vi primero a Francia como el protector, luego quise ver al amigo y finalmente tuve que aceptar al adversario.»

⁵¹ MERLE, M.: *La Politique Etrangère*, Paris, Dalloz, 1984, y *Forces et ETjeux dans les relations intemationales*, Paris, Economica, 1985.

De este modo, en la era de los autoritarismos, se consolidó el concepto de *Poder Exterior*, término usado por vez primera por A. Haenel en su obra *Deutschen Staatsrechts* en 1890. Durante el III Reich, E. Wolgast desarrolló una elaborada tesis sobre el *Poder Exterior*, según la cual cuando el Estado actúa en las «tinieblas exteriores» decaen total o parcialmente los controles jurídicos y políticos previstos para el ejercicio del poder⁵². Teoría que se unía a la elaborada por el jurista Carl Schmitt, para el que era necesario durante el nazismo elaborar un «Nuevo Orden Jurídico Internacional». Schmitt, bien acogido por la dictadura de Franco como otros nazis, publicó bastantes trabajos, entre los cuales también se va completando, y justificando, esta teoría⁵³.

La España de Franco fue, sin duda, un ejemplo preciso de la aplicación de la teoría del *Poder Exterior*⁵⁴. Fue, sin duda, el jurista Antonio de Luna quien mejor adapte los planteamientos nazis a los intereses franquistas. En su trabajo *El Poder Exterior*, publicado en 1962⁵⁵, expone de forma minuciosa el desarrollo de este concepto. Resultado de todo ello es que el *Poder Exterior* no es un poder más junto a los otros poderes clásicos; no, «el poder exterior no es una parte del poder del Estado, sino ese mismo poder del Estado, uno e indivisible, actuando hacia el exterior». Un poder que «no apela jamás al mandato y a la obediencia, sino a la persuasión en la negociación, o, si ésta fracasa, a la violencia en la guerra». En definitiva, como dice Manuel Fraga en la introducción al libro en que se incluye el trabajo de Luna, «la democracia ha sido siempre una forma mal avenida con la política exterior»⁵⁶.

⁵² WOLGAST, E.: «Le Diplomate et ses fonctions. Déduits de la nature de l'organisation internationale publique du pouvoir externe de l'Etat!», en *Rec. des Cours de L'Académie de D.f.*, t. 60 (1937), p. 265.

⁵³ Vid. SCHMITT, C.: *Der Nomos der Erde*, Beriin, 1950, o *Verfassungsrechtliche Aufsätze aus den Jahren 1924-1954*, Berlin, 1958. Un análisis español de esta interpretación puede seguirse a través del trabajo de GARCÍA PÉREZ, R.: «La idea de la "Nueva Europa" en el pensamiento nacionalista español de la inmediata posguerra, 1939-1944», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 5 (1990), pp. 203-240, y «El proyecto continental del Tercer Reich», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 87 (1995), pp. 259-283.

⁵⁴ Vid. SANZ, C.: «El concepto de poder exterior en el franquismo», en MARTÍNEZ RULZ, E. (coord.): *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid, UCM-Univ. de Zúlfá, 2000, pp. 85-97.

⁵⁵ Vid. DE LUNA, A.: «El Poder Exterior», en *Las relaciones internacionales en la era de la Guerra Fría*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962, pp. 193-230.

⁵⁶ *Ibid.* p. 9.

Esta peculiar interpretación de la política exterior, sin embargo, se aplicó en la España de Franco sin discusión a través de su incorporación a la legislación vigente. De forma más concreta a la Ley Constitutiva de las Cortes de 17 de julio de 1942, modificada en 1967, y la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967, especialmente su Título II. Pocos han sido los trabajos especializados que sobre esta materia se han publicado en España, como ha destacado recientemente J. M. Thomás; sorprendente situación frente a la eclosión de estudios del Franquismo⁵⁷.

Tras la muerte de Franco se produce una situación quizá poco atendida por los transitólogos y la transitología españoles. La aprobación de la Constitución democrática española el 6 de diciembre de 1978, incluía en sus apartados finales una Disposición Derogatoria que decía lo siguiente: «1. Queda derogada la Ley 1/1977, de 4 de enero, para la Reforma Política, así como, en tanto en cuanto no estuvieran ya derogadas por la anteriormente mencionada Ley, la de Principios Fundamentales del Movimiento... La Ley Constitutiva de las Cortes de 17 de julio de 1942, la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 26 de julio de 1947...». A pesar de lo planteado por algunos autores, caso de Tamames⁵⁸, en el sentido de que con la Ley para la Reforma Política quedó derogada buena parte de las Leyes franquistas, leyendo el breve texto de la misma no aparece en la letra, sí en el espíritu, esa manifestación. En ella se deja claro que el Rey conserva un poder anterior, pues «podrá someter directamente al pueblo una opción política de interés nacional, sea o no de carácter constitucional, para que decida mediante referéndum, cuyos resultados se impondrán a todos los órganos de Estado». Es decir, la llamada «ruptura pactada» impone que la transición ha de hacerse dentro de la legalidad del Régimen anterior, a través de una norma que contradice las que estaban vigentes durante el franquismo, pero como afirma A. J. Sánchez, «manteniendo sin solu-

⁵⁷ Vid., THOMAS, J. M.: «La configuración del franquismo. El partido y las instituciones», en SÁNCHEZ RECIO, G. (ed.): «El primer franquismo (1936-1959)», en *AYER*, núm. 33 (1999), pp. 41-63. En este trabajo resalta que «El Gobierno y Consejo de Ministros están prácticamente por estudiar. Las Cortes Españolas han sido muy poco tratadas por la historiografía, así como el Consejo del Reino, el del Estado o el de Economía Nacional».

⁵⁸ TAMAMES, R.: *Introducción a la Constitución española*, Madrid, Alianza, 1980, p. 253.

ción de continuidad la legalidad establecida por la dictadura para transformarla en otra democrática»⁵⁹.

Es, pues, entre noviembre de 1975 y diciembre de 1978 cuando se va creando el entramado jurídico-político de la democracia española, sobre la base de la legislación franquista, que quedó definitivamente derogada en 1978, y el papel del Rey en el proceso de toma de decisiones en este período supera clarísimamente el que tendrá desde 1978. A partir de ahí, comienza el debate de su protagonismo en el camino hacia la transición, y especialmente en temas de política exterior. Si Areilza y Powell nos hablan del Rey como el «piloto del cambio», Torcuato Fernández Miranda, primer presidente de las Cortes tras la muerte de Franco, señalará que «la reforma había tenido un empresario, el Rey, un autor, él mismo, y un actor, Adolfo Suárez»⁶⁰. Legislación y actores conducen a un cambio en política interior, pero también en la política exterior. Los condicionamientos del franquismo; la crisis externa de la que parte la nueva Monarquía que recuerda al aislamiento de 1945 a 1950; los compromisos internacionales vigentes; los vínculos externos de los actores nacionales; las diversas formas de influencia externa y los nuevos objetivos internacionales de los dirigentes españoles son aspectos a considerar en el *cambio en política exterior* que se desarrolla ¿desde cuándo?

Sin duda, la periodización empleada para analizar la transición interior no coincide -no nos sirve- para explicar el cambio en la política exterior. Frente a las propuestas planteadas desde las relaciones internacionales, que llevan la transición en política exterior hasta 1988, mi apuesta es delimitarla por dos fechas claves: el primer viaje oficial del Rey al extranjero, mayo/junio de 1976, a Santo Domingo y EEUU, y especialmente su discurso ante el Congreso nortamericano (3 de junio), y septiembre de 1986, un nuevo discurso del Rey en la Organización de Naciones Unidas⁶¹.

Las consecuencias internas del primer discurso de D. Juan Carlos fueron rápidas y decisivas: cese de Carlos Arias como Presidente del

⁵⁹ En este sentido, recordarnos las interpretaciones jurídicas de la transición, en las que se habla incluso de "fraude de ley". Cfr. *supra*. Vid. SÁNCHEZ NAVARRO, A. J.: *La transición española en sus documentos*, Madrid, BOE, CEP y e., 1998.

⁶⁰ Vid. FERNÁNDEZ-MIRANDA, P. y A.: *Lo que el Rey me ha pedido*, Barcelona, Plaza y Janés, 1995, pp. 113-114.

⁶¹ Una visión de conjunto sobre estos debates en PEREIRA, J. L., y MARTÍNEZ LILLO, P.: "Política exterior, 1976-1997", en PAREDES, J. (comd.): *Historia contemporánea de España (siglo XX)*, Han'elona, Ariel, 1998, pp. 976-999. Desde las relaciones inter-

Gobierno -calificado por el Rey de «un desastre sin paliativos» según el corresponsal de *Newsweek*- y nombramiento de un desconocido político para los medios de comunicación extranjeros y para muchos españoles, Adolfo Suárez, que iniciará el cambio en política interior. En su primer Gobierno figuraba Marcelino Oreja como ministro de Asuntos Exteriores, con él comenzará el cambio en política exterior, de acuerdo con los principios que expuso muy ampliamente a los pocos meses de su nombramiento ⁶².

¿Cuáles eran los objetivos a alcanzar? Sin duda alguna el más importante era el de *sustituir una política exterior autoritaria por una política exterior democrática*. Ahora bien, ¿cómo definir una *política exterior democrática*? Pregunta que no parece contestar daramente ninguno de los internacionalistas ni de los transitólogos.

En mi investigación se hace una propuesta. Una *política exterior democrática* se debe definir por estos rasgos:

1. A través de la elaboración de una *política de Estado*, y no de Gobierno sobre la que debe existir el mayor consenso posible entre los partidos políticos, opinión pública y otros actores sociales.

2. Esa política de Estado debe estar sometida permanentemente a un *control democrático por parte del Parlamento*, que se puede ejercer de muy variadas formas. Legislativo que también puede tener un papel activo desde un punto de vista internacional mediante la llamada «diplomacia parlamentaria» ⁶³.

3. La *opinión pública* debe ser esencial en el proceso de control de la política exterior, pero también como un elemento de presión y de intervención vía referéndum.

4. El papel de los *partidos políticos en un régimen pluralista* es básico. Uno de los mejores estudiosos de este tema Marcel Merle, nos indica que a pesar de este papel, los partidos políticos no tienen, por lo general, un interés por los temas internacionales, aunque no por ello pueden desentenderse de ellos, dado que los crecientes procesos de interdependencia y mundialización hacen casi imposible ocuparse en exclusiva de los temas de política interior sin atender al contexto

nacionales los trabajos más sugerentes e interesantes son los de F. Aldecoa, C. del Arenal, R. Mesa y A. Viñas.

⁶² OREJA, M.: «La política exterior en un sistema democrático», en *Discursos y declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores don Marcelino Oreja Aguirre (7 de julio de 1976-31 de diciembre de 1977)*, Madrid, OID, 1978, pp. 51-64.

⁶³ Vid. *Política Exterior*, vol. XIII (verano/otoño de 1999).

internacional; quizá, nos señala, esta actitud puede deberse al desinterés de la opinión pública por estos asuntos y la poca rentabilidad electoral, pero también a un deseo consciente de ocultación sistemática de las realidades internacionales ⁶⁴.

5. Esa política de Estado debe de ejecutarse a través de una *Administración Exterior*. Una Administración moderna, eficaz, responsable, profesionalizada y autónoma, que responda al principio básico de la *unidad de acción en el exterior*.

6. Esa política exterior democrática, asentada sobre esos caracteres internos, debe de *universalizarse* en un doble sentido: por un lado, apostando firmemente por una ampliación de las relaciones diplomáticas a todos aquellos Estados que respeten los principios del derecho internacional y los valores comunes en los que se basa la comunidad internacional; por otro lado, integrándose plenamente en la sociedad internacional del momento, a través, principalmente de su incorporación a las organizaciones internacionales, asumiendo los compromisos establecidos en los tratados o actas fundacionales, y actuando de forma activa y en función de su status en la defensa de la paz, la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la igualdad entre los Estados y los pueblos y la cooperación global.

7. El logro de un *internacionalismo* comprometido, a través del cual se asumen los principios y normas contenidos en el Derecho Internacional aplicándose al Derecho interno.

8. El proceso debe completarse con dos objetivos precisos. En primer lugar, conseguir una *legitimidad internacional* una vez que se ha logrado la legitimidad interna, a través del reconocimiento del Estado o del Gobierno por parte de otros Estados que son libres de proceder. En segundo lugar, a través de una *homologación* del Estado, del régimen político y de los actores sociales, a través de su reconocimiento y admisión en las organizaciones internacionales y en otros actores intraestatales no gubernamentales que actúan en la sociedad internacional como las Internacionales de Partidos, Sindicales o Asociaciones Empresariales.

9. Resultado final debe ser alcanzar una *situación de paz democrática*, o lo que es lo mismo, que la democracia es un factor esencial para la paz. La tesis de la «paz democrática» ha sido defendida por

⁶⁴ MERLE, M.: «Parlis politiques et politique étrangère en régime pluraliste», en *Forces et...*, op. cit., pp. 174-188.

numerosos autores y se ha visto constatada empíricamente por la historia ⁶⁵.

¿Cuándo logra España terminar su transición en política exterior y alcanzar la democratización en este ámbito esencial del Estado? Sin ninguna duda el año 1986. Año en el que se logra, como objetivo central, ingresar en la Comunidad Europea, «estar en Europa», pero al mismo tiempo se cierran capítulos importantes en el ámbito de la política de seguridad y defensa –1a OTAN–; el papel de la opinión pública será intenso y permanente en cuestiones internacionales; se logra prácticamente la universalización de relaciones internacionales; se normalizan otras relaciones con países «conflictivos» caso de Israel, Gran Bretaña, URSS, Albania o Cuba; un jefe de Estado español visita por vez primera la ONU asumiendo plenamente los compromisos internacionales, e incluso culmina la primera gran reforma de la Administración exterior con la elaboración del *Libro Blanco sobre la Administración Exterior del Estado*.

La *Transición española a la democracia* es, sin duda, el nuevo reto de la historiografía española. La relación entre el contexto internacional y el proceso de transición, y el cambio en política exterior que conduce a una *democratización* de la misma y a una *normalización* del Estado en la sociedad internacional, son los retos de los historiadores de las relaciones internacionales. Se abre el debate.

⁶⁵ Vid. HUNTINGTON, S. P.: *op. cit.*, p. 39, Y WEART, S. P.: *Never at war. Why democracies will not fight one another*, N. Haven, Yale Univ. Press, 1998.